



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 4 de mayo de 2021

**EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTOS:**

La carta de fecha 04 de mayo de 2021, ingresada con expediente N° 805-2021; el Memorandum N° 004-2021- MDSMM/ALC de fecha 04 de mayo de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante carta de fecha 04 de mayo de 2021, ingresada con expediente N° 805-2021, el señor LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA presentó su renuncia al cargo de Gerente Municipal.

Que, mediante Memorandum N° 004-2021-MDSMM/ALC, de fecha 04 de mayo de 2021, se informa de la mencionada renuncia y se encarga la Gerencia Municipal a la Secretaria General IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 5 de mayo de 2021, a **IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Secretaria General.





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Jiries Martin Jams Sumar*  
**Jiries Martin Jams Sumar**

Alcalde  
Santa María del Mar